

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial.

DECRETO EXENTO N° 2296 /

LONGAVI, 19 de OCT. de 2009

VISTOS:

El presupuesto municipal en vigencia, Decreto Exento N° 378 de 12/02/09

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de Marzo de 2009, que otorga delegación de tareas específicas a Sr. Administrador

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Ayuda Aporte de material de vivienda a familias en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de dinero a las personas indicadas:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
TERESA VASQUEZ CARO	10.611.782-9	POB. AURORA 514	\$9.920 20 TAPAS.
JORGE ARAVENA MAUREIRA	5.593.402-9	POB. AURORA 242	\$66.980 10 PLANCHAS DE ZINC Y 30 TAPAS

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.


CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAO/CVF/KO/V/MEP/mcv.

Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto por Portal.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

19/10/09


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL